

1946 - 2016

EXP-UNC: 0036598/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Dpto. de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Dra. Natalia Bermúdez; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, recomendando la designación de la Dra. Bermúdez;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 1vta.);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de Septiembre de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente en la Selección de Antecedentes destinada a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple para la cátedra Antropología de la Política, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Natalia BERMÚDEZ**, legajo 41068, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Antropología de la Política, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero.** (Afectando partida vacante ex Prof. Gabriela Lugones- Sede 01A).

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Natalia BERMÚDEZ**, legajo 41068, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, de la cátedra Antropología de la Política, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el Artículo 2º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

1946 - 2016

//

EXP-UNC:0036598/2017

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **385**

RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.